

CUDAP- EXP-UNC: 0008940/2014

CÓRDOBA, 10 JUN 2014

VISTO:

Que el Departamento Académico de Música solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Agustín Domínguez Pesce, DNI 31.667.701, Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° 30/2012 se designó al estudiante mencionado ayudante alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra Audioperceptiva II del Departamento de Música desde el 26 de Marzo de 2012 y por el término reglamentario de dos años;

Que el alumno Agustín Domínguez Pesce presenta el informe de la tarea desarrollada;

Que el profesor titular de la cátedra informa que el alumno Agustín Domínguez Pesce ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso al estudiante Agustín Domínguez Pesce, DNI 31.667.701, realizada en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento de Música durante el período 2012-2014.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, notificar al interesado, comunicar al Departamento Académico de Música y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 283

fp



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba